



DECRETO ALCALDICIO N° 1791
DESIGNA INTEGRANTES COMITÉ BIPARTITO
DE PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES.
REQUINOA,

05 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar cumplimiento a “**Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo**”, el cual establece la conformación de un comité bipartito conformado por 3 representantes del Alcalde y 3 representantes del gremio.

El email del Administrador Municipal, en el cual señala que los funcionarios designados por el Sr. Alcalde son:

- Angélica Villarreal Scarabello
- Johanna Pardo Román
- Héctor Huenchullán Quintana

El email del Presidente de la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales (ASEMUCH), en el cual señala que en asamblea general realizada el jueves 28 de junio de 2018, los representantes designados por el gremio son:

- María Isabel Becerra Zúñiga
- Juan Sebastián Valenzuela Díaz
- David Gana Romero

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo establecido en el Decreto N° 54 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 11 de Marzo de 1969, disposiciones contenidas en la Ley N° 16.744, Reglamento N° 40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 1969.

DECRETO :

DESIGNESE a los funcionarios que se indica para conformar el Comité Bipartito de “**Protocolo de Vigilancia de riesgos Psicosociales en el trabajo**”, el que estará conformado por 3 representantes del Alcalde y 3 representantes del gremio:

Funcionarios designados por el Sr. Alcalde:

- Angélica Villarreal Scarabello
- Johanna Pardo Román
- Héctor Huenchullán Quintana

Funcionarios designados por la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales (ASEMUCH):

- María Isabel Becerra Zúñiga
- Juan Sebastián Valenzuela Díaz
- David Gana Romero

Déjese establecido que los servicios traspasados, Salud y Educación deberán conformar su respectivo Comité Bipartito de “Protocolo de vigilancia de riesgos Psicosociales en el trabajo”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/RVM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comité Bipartito (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE